Outlook

RV: Novedad Ficha PID SPA

Desde Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Fecha Jue 20/02/2025 11:11
Para Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo Claudia,

Espero te encuentres bien.
De acuerdo con nuestra conversación reciente, te reenvío el soporte en el que remití la respuesta a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente respecto a las inquietudes sobre el diligenciamiento y cargue de la ficha Puntos. Esto se envía con base en las aclaraciones brindadas durante la reunión presencial del 5 de febrero de 2025.

Atentamente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. BOGOTÁ

Michelle Mateus Yepes
Referente Población que se Inyecta Drogas
Subdirección Determinantes en Salud
Subsecretaría De Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Tel: 3649090

De: Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 8:35
Para: liderentornocomunitario@subredsuroccidente.gov.co <liderentornocomunitario@subredsuroccidente.gov.co>; Judy Marcela Lopez Guerrero <pspic@subredsuroccidente.gov.co>; GESI SUBRED SUR <subredsurgesi.ing@gmail.com>; psicologaapoyocomunitariosuroc@gmail.com <psicologaapoyocomunitariosuroc@gmail.com>
Cc: Viviana Carolina, Santander Martinez <VCSantander@saludcapital.gov.co>; Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>; Sandra Patricia, Rojas Avila <SPRojas@saludcapital.gov.co>; Marcela, Martinez Contreras <M1Martinez@saludcapital.gov.co>; Diana Sofia, Rios Oliveros <DSRios@saludcapital.gov.co>; SDS, Gesi <Gesi@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Novedad Ficha PID SPA

Cordial saludo,

Espero se encuentren bien
Teniendo en cuenta la reunión del pasado 5 de febrero de 2025, en la que participaron los líderes y el equipo operativo del producto 47: SPAcios de Bienestar, junto con líderes y digitadores de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, así como referentes técnicos de la Secretaría Distrital de Salud en el tema de consumo de sustancias psicoactivas desde la Subdirección de Determinantes en Salud y la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, la líder del Entorno Cuidador Comunitario desde la Dirección de Acciones Colectivas y el equipo de Gestión de la Información de Acciones Colectivas en Salud Pública (GESI), se brinda la siguiente aclaración en respuesta a las inquietudes planteadas en la cadena de correos:

PREGUNTA 1 (correo enviado por la SISS Sur Occidente el 3 de febrero del 2025)
"El día de hoy en la entrega que realiza el entorno Comunitario de fichas nuevas para digitación correspondientes al 31 de enero de 2025, nos entregan 10 fichas correspondientes a la base de "Fichas de intervención integral para el abordaje de la persona que se inyecta drogas - PID", esta base no había sido digitada por nosotros ya que este producto no se encontraba contratado por la subred suroccidente (de acuerdo a lo informado por la referente del entorno), por lo que en su momento no se tuvo en cuenta para realizar el debido pilotaje y así poder retroalimentar a SDS los hallazgos resultantes.

Es por eso que al realizar la precritica de las fichas, encontramos que no se encuentran diligenciadas las variables de los apartados 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 , al remitirnos al entorno nos informan que la razón es porque por directriz del referente distrital estos formatos a partir de enero deben aplicarlo también a habitantes de calle y trabajadores sexuales aunque no tengan consumo de SPA vía inyectable.

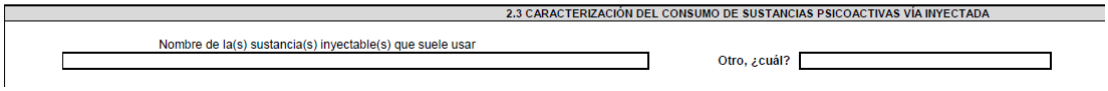
Por tal motivo procedemos a digitarlo sin embargo el apartado 2.3 no tiene una opción de no aplica (como se ve en la imagen) por lo que los campos que no tienen regla de negocio actualmente en base quedarán en blando, las otras variables las diligenciarán con la palabra NO"

RSTA/ En atención al reporte de novedad presentado por la SISS, me permito aclarar que la Ficha PUNTOS fue concebida inicialmente como una herramienta para la caracterización de las Personas que se Inyectan Drogas (PID), con el propósito de identificar aspectos sociodemográficos, riesgos y dinámicas de consumo, en línea con el enfoque de reducción de riesgos y daños.

Sin embargo, teniendo en cuenta el Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura 2024-2027"*, las recomendaciones del Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2022, así como las necesidades identificadas por los referentes de políticas LGBTI, ASP y CHC, y los equipos operativos de las SISS que trabajan con estas poblaciones, se identificó la oportunidad de ampliar su aplicación a estas poblaciones priorizadas. Este ajuste busca fortalecer el abordaje diferencial y garantizar una caracterización más precisa, lo que permitirá la formulación de estrategias de gestión del riesgo y educación en salud pública con un enfoque contextualizado.

En este sentido, aunque la ficha fue desarrollada en el marco del abordaje de la PID, su uso no se limita exclusivamente a esta población. Su aplicación extendida a las poblaciones LGBTI, ASP y CHC está alineada con los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y el documento operativo del Entorno Cuidador Comunitario *"Bienestar con nuestra comunidad"*, vigente de diciembre de 2024 a julio de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta el contexto previamente brindado y frente a la pregunta sobre el segmento **2.3 CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VÍA INYECTADA**, en términos del diligenciamiento en físico y la digitación en la plataforma, se indicó en la reunión que si la persona no usa sustancias por vía endovenosa, se seleccionará la opción **"OTRA"** y, en la pregunta **"Otro, ¿cuál?"**, se digitará **"NO APLICA"**.



PREGUNTA 2 (correo enviado por la SISS Sur Occidente el 4 de febrero del 2025)
"Adicionalmente el item 2.3 "**CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VÍA INYECTADA**" según instructivo hay variables que son obligatorias, pero según lo hablado con el entorno y lo mencionado anteriormente, hay variables que no aplican según el tipo de consumo, por lo que se deja sin diligenciar."

RSTA/ Se estableció que, si la pregunta es obligatoria pero el segmento **2.3 "CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VÍA INYECTADA"** no aplica para la persona abordada por el equipo de LGBTI, ASP o CHC, se deberá diligenciar de la siguiente manera:

- Si la variable es de categoría nominal, se registrará **"NO APLICA"**.
- Si la variable es numérica, se registrará **"0"**.

PREGUNTA 3 (correo enviado por la SISS Sur Occidente el 4 de febrero del 2025 a través de documento adjunto en WORD)

"La puntuación total de cada sustancia a diferencia de otras fichas no es automática, y para el registro de la ficha se ingresó de forma manual, se pide validar la posibilidad de que automáticamente muestre los totales para cada ítem"

RSTA/ Se valida que, mientras se culmina el proceso de incorporación de reglas de negocio en el sistema, la información asociada a la puntuación total de cada sustancia deberá ingresarse de manera manual.

Por último, cabe mencionar que estas inquietudes fueron abordadas y resueltas a satisfacción en la reunión del pasado **5 de febrero de 2025,** lo cual quedará consignado en el acta del espacio. No obstante, quedamos atentos para resolver cualquier otra novedad o consulta.

Atentamente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

Michelle Mateus Yepes
Referente Población que se Inyecta Drogas
Subdirección Determinantes en Salud
Subsecretaría De Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Tel: 3649090

De: Viviana Carolina, Santander Martinez <VCSantander@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 14:36
Para: Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Cc: Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>
Asunto: RV: Novedad Ficha PID SPA

Michelle buenas tardes,

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo de la Subred Sur Occidente, agradezco dar claridad solicitada el día ayer en cuanto al diligenciamiento de las variables que no aplica a la población abordada y no tiene criterio no aplica.

Teniendo en cuenta que el viernes 7 de febrero las Subredes entregan las bases, debemos tener línea con anterioridad.

Atentamente,

Viviana Carolina Santander Martínez
Contratista – Profesional Especializado Gestión de la Información
Subdirección de Acciones Colectivas
Teléfono: 3649090

De: Oscar Cruz <ingenierosistemasgesi@subredsuroccidente.gov.co>
Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 14:32
Para: Viviana Carolina, Santander Martinez <VCSantander@saludcapital.gov.co>; Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Cc: Maria Cristina Triviño <liderentornocomunitario@subredsuroccidente.gov.co>; Judy Marcela Lopez Guerrero <pspic@subredsuroccidente.gov.co>; Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>; Arturo, Salas Tobon <A1Salas@saludcapital.gov.co>; GESI SUBRED SUR <subredsurgesi.ing@gmail.com>
Asunto: RE: Novedad Ficha PID SPA

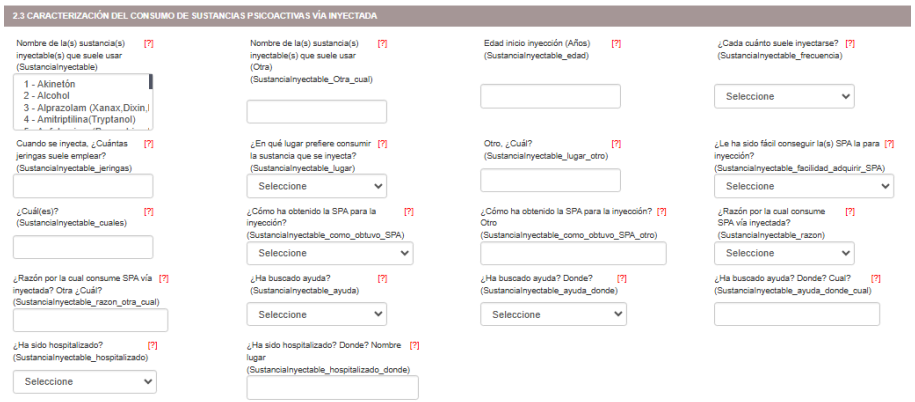
Buenas tardes

Cordial saludo

De acuerdo a lo informado en los correos que anteceden, sobre la entrega de las 10 fichas de enero de Puntos PID por parte del entorno, el día de hoy se realiza el pilotaje en conjunto con el entorno y se evidencia 1 hallazgo de la base la cual enviamos en el adjunto que debería ser ajustado a la plantilla del aplicativo GESI para evitar errores y así poder hacer precrítica a los formatos al momento de la recepción.

Es de aclarar que las 10 fichas ya se encuentran digitadas.

Adicionalmente el item 2.3 "**CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VÍA INYECTADA**" según instructivo hay variables que son obligatorias, pero según lo hablado con el entorno y lo mencionado anteriormente, hay variables que no aplican según el tipo de consumo, por lo que se deja sin diligenciar.



Quedamos atentos a sus comentarios

Muchas gracias

Oscar Danilo Cruz
Ingeniero Sistemas
GESI
Subred Sur Occidente E.S.E.
Tel: (+57) 14860033 Ext 8520

De: Viviana Carolina, Santander Martinez <VCSantander@saludcapital.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 17:06
Para: Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Cc: Oscar Cruz <ingenierosistemasgesi@subredsuroccidente.gov.co>; Maria Cristina Triviño <liderentornocomunitario@subredsuroccidente.gov.co>; Judy Marcela Lopez Guerrero <pspic@subredsuroccidente.gov.co>; Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>; Arturo, Salas Tobon <A1Salas@saludcapital.gov.co>; GESI SUBRED SUR <subredsurgesi.ing@gmail.com>
Asunto: RV: Novedad Ficha PID SPA

Michelle buenas tardes,

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir correo de la Subred Sur Occidente, agradezco dar claridad a quien aplica la ficha, y como se realiza el diligenciamiento de las variables que no aplica a la población abordada y no tiene criterio no aplica.

Entiendo que vamos a hacer una reunión para dar direccionamiento de estos temas, pero teniendo en cuenta que el viernes 7 de febrero las Subredes entregan las bases, debemos tener línea con anterioridad.

Atentamente,

Viviana Carolina Santander Martínez
Contratista – Profesional Especializado Gestión de la Información
Subdirección de Acciones Colectivas
Teléfono: 3649090

De: Oscar Cruz <ingenierosistemasgesi@subredsuroccidente.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 16:53
Para: Viviana Carolina, Santander Martinez <VCSantander@saludcapital.gov.co>; SDS, Gesi <Gesi@saludcapital.gov.co>
Cc: Arturo, Salas Tobon <A1Salas@saludcapital.gov.co>; Maria Cristina Triviño <liderentornocomunitario@subredsuroccidente.gov.co>; Judy Marcela Lopez Guerrero <pspic@subredsuroccidente.gov.co>
Asunto: Novedad Ficha PID SPA

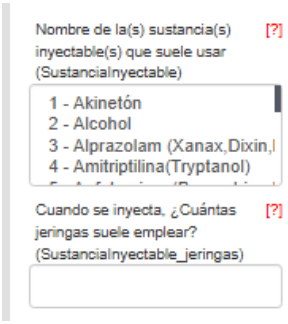
Buenas tardes Carolina

Cordial saludo

El día de hoy en la entrega que realiza el entorno Comunitario de fichas nuevas para digitación correspondientes al 31 de enero de 2025, nos entregan 10 fichas correspondientes a la base de "Fichas de intervención integral para el abordaje de la persona que se inyecta drogas - PID", esta base no había sido digitada por nosotros ya que este producto no se encontraba contratado por la subred suroccidente (de acuerdo a lo informado por la referente del entorno), por lo que en su momento no se tuvo en cuenta para realizar el debido pilotaje y así poder retroalimentar a SDS los hallazgos resultantes.

Es por eso que al realizar la precritica de las fichas, encontramos que no se encuentran diligenciadas las variables de los apartados 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 , al remitirnos al entorno nos informan que la razón es porque por directriz del referente distrital estos formatos a partir de enero deben aplicarlo también a habitantes de calle y trabajadores sexuales aunque no tengan consumo de SPA vía inyectable.

Por tal motivo procedemos a digitarlo sin embargo el apartado 2.3 no tiene una opción de no aplica (como se ve en la imagen) por lo que los campos que no tienen regla de negocio actualmente en base quedarán en blando, las otras variables las diligenciarán con la palabra NO



Lo anterior para tener en cuenta al momento de realizar la calidad.

Quedo atento.

Gracias:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Oscar Danilo Cruz
Ingeniero Sistemas
GESI
Subred Sur Occidente E.S.E.
Tel: (+57) 14860033 Ext 8520